



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 444 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA,
VISTO: 18 OCT 2023

La Resolución Directoral N° 274-2023-GORE-ICA-DRA sobre aprobación Ficha Técnica Definitiva;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 274-2023-GORE-ICA-DRA de 20 de julio de 2023, se Aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del servicio de Intervención en el Sector Islas del distrito de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica; la que se ha ejecutado en el marco de los D.S. N° 038-2023-PCM y D.S. N° 044-2023-PCM, sobre Declaratoria de Emergencia en varios distritos de algunas provincias dentro del departamento de Ica;

Que, de la revisión del documento, se ha determinado que por error material se ha consignado como empresa ejecutora del Servicio a la Empresa Constructora Cárdenas & Asociados SAC, sin embargo revisado el Contrato N° 042-2023-GORE-ICA-DRA, quien ha realizado la ejecución de dicho servicio es el **CONSORCIO INDEPENDENCIA**, el cual esta constituido por las Empresas Constructora e Inmobiliaria Enmanuel & Luciana SAC y la Empresa Constructora Cárdenas & Asociados SAC, por lo cual se debe corregir dicho error material incurrido en la R.D. N° 274-2023-GORE-ICA-DRA, sólo en cuanto se ha consignado a una de las empresas que conforman el Consorcio, siendo que lo correcto es que consigne al **CONSORCIO INDEPENDENCIA**, por lo cual debe expedirse el acto resolutive en ese sentido;

Que, el art. 210 del TUO de la Ley N° 27444 establece que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, por lo que es procedente expedir el presente;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica e Infraestructura Agraria y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 D.S. N° 084-2019-EF y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 274-2023-GORE-ICA-DRA de 20 de julio de 2023, en cuanto por error material se ha consignado como empresa ejecutora del Servicio a Constructora Cárdenas & Asociados SAC, cuando el que ha ejecutado el Servicio es el **CONSORCIO INDEPENDENCIA** conforme al Contrato N° 042-2023-GORE-ICA-DRA, debiendo en ese sentido corregirse el citado acto resolutive, dejando subsistente lo demás que contiene en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

